



UNIÓN CÍVICA RADICAL

9 de Julio y Avellaneda

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL- Distrito Santa Cruz

ACTA N° 280

En la ciudad de Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz, a los 30 días del mes de Mayo del 2025 se reúnen los miembros de la Junta Electoral provincial, señor OJEDA ROGER LISANDRO (Presidente) y la Sra. Diaz Cristina (Secretaria), en cumplimiento de las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional y Provincial del Partido Unión Cívica Radical, las facultades conferidas en la Convención Provincial del 12 de Abril del 2025 y en el marco de la acordada Extraordinaria 37 emitida el 22 de Abril del corriente año por la CNE públicas y notorias, esta J.E.P. dispone:

PRIMERO: Convocar a elecciones internas a los afiliados que conforman el padrón del Partido Unión Cívica Radical Distrito Santa Cruz para la cobertura de los siguientes cargos:

CANDIDATOS A DIPUTADOS NACIONALES TITULAR

PRIMER TITULAR CANDIDATO A DIPUTADO NACIONAL

SEGUNDO TITULAR CANDIDATO A DIPUTADO NACIONAL

TERCER TITULAR CANDIDATO A DIPUTADO NACIONAL

CANDIDATOS A DIPUTADOS NACIONALES SUPLENTE

PRIMER SUPLENTE A CANDIDATO A DIPUTADO NACIONAL

SEGUNDO SUPLENTE A CANDIDATO A DIPUTADO NACIONAL

TERCER SUPLENTE A CANDIDATO A DIPUTADO NACIONAL

1.- El acto eleccionario se realizará el día domingo 13 de JULIO de 2025 desde las 08 hasta las 18 horas, en todas las localidades de la provincia de Santa Cruz. -

2.- La recepción de solicitudes de oficialización de listas vencerá a la hora 20:00 del día 20 de Junio de 2025.-



UNIÓN CÍVICA RADICAL

9 de julio y Avellaneda

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL- Distrito Santa Cruz

3.- Se otorga 48 horas a partir de ese vencimiento, para reemplazar candidatos y sustituir aquellos que resulten observados por esta Junta Electoral.-

4.- Las Listas que se presenten para su oficialización deberán observar las exigencias estipuladas en el Reglamento Electoral que corre agregado como anexo 1 y forma parte de la presente.

5.- A todos estos efectos la Junta Electoral Provincial constituye domicilio en la sede de la Casa Radical, sita en la intersección de las calles 9 de Julio y Avellaneda de la ciudad de Río Gallegos.-

6.-Las resoluciones, requisitos y comunicados de la Junta Electoral Distrito Santa Cruz se notificarán en el siguiente sitio web: <http://www.ucrstacruz.net/>

SEGUNDO: Aprobar el CRONOGRAMA ELECTORAL a utilizar en las Elecciones convocadas en el artículo primero - Distrito Santa Cruz del 13 de JULIO de 2025, conforme a la siguiente secuencia:

Orden	Actividades	Plazos y términos	Marco legal
1	Cierre del padrón partidario	13 de enero de 2025	Artículo 12 COP.
2	Exhibición del padrón partidario.	Hasta las 20 horas del día 8 de junio de 2025	Artículo 54, Inciso a, COP.
3	Fin del plazo para la realización de reclamos, omisión, errores en el padrón partidario.	Hasta Hora 20 horas del día 10 de junio de 2025	Artículo 54, Inciso a, COP.



UNIÓN CÍVICA RADICAL

9 de julio y Avellaneda

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL- Distrito Santa Cruz

4	Aprobación Padrón General.	13 de junio de 2025	Artículo 54, Inciso a, COP.
5	Entrega de Reglamento Electoral, formularios y planillas.	Hasta las 18 horas del día 20 de junio de 2025	Artículo 54, Inciso a, COP.
6	Reserva de identificación, constitución de domicilios y designación de apoderados.	Hasta las 18 horas del día 20 de junio de 2025	Artículo 54, Inciso a, COP.
7	Registro de candidatos y solicitudes de oficialización de Listas	Hasta las 18 horas del día 20 de junio de 2025	Artículo 54, Inciso a, COP.
8	Exhibición de Listas presentadas, reemplazos y sustitución de candidatos.	Hasta las 18 horas del día 22 de junio de 2025	Convocatoria y artículos 25 y 54 inciso a, COP.
9	Cruce de avales con presencia de Apoderados acreditados	Hasta las 18 horas del día 22 de junio de 2025	Artículo 54, Inciso a, COP.
10	Oficialización de listas.	Hasta las 20 horas del día 23 de junio de 2025	Artículo 25 COP
11	Exhibición de listas oficializadas y término para observaciones	Hasta las 20 horas del día 25 de junio de 2025	Artículo 28 COP.



UNIÓN CÍVICA RADICAL

9 de julio y Avellaneda

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL- Distrito Santa Cruz

12	Determinación de Mesas receptoras de votos. Designación de autoridades y fiscales de mesa	3 de julio de 2025	Artículos 13, 20, 25 y 54 Inciso a, COP.
13	Convocatoria a Apoderados, Autoridades y Fiscales de Mesa para instruir sobre los Comicios.		Artículos 25 y 54 Inciso a COP
14	Inicio veda campaña electoral	Desde 48 horas antes del inicio del comicio y hasta el cierre del mismo	Artículos 25 y 54 Inciso a COP y artículo 71 Inciso e, CEN.
15	ACTO ELECCIONARIO EN TODO EL DISTRITO	Domingo 13 de julio de 2025 de 08 a 18 horas	Artículos 17, 19 y 54 Inciso f. COP
16	Elaboración Escrutinio Provisional. Envío documentación e información electoral a la Junta Electoral Provincial.		Artículos 22 y 54 Inciso a COP.
17	Reclamos, protestas y observaciones al acto eleccionario.	Hasta las 18 horas del 15 de julio de 2025	Artículo 23 COP concomitante con los Artículos 110 y 111 CEN.



UNIÓN CÍVICA RADICAL

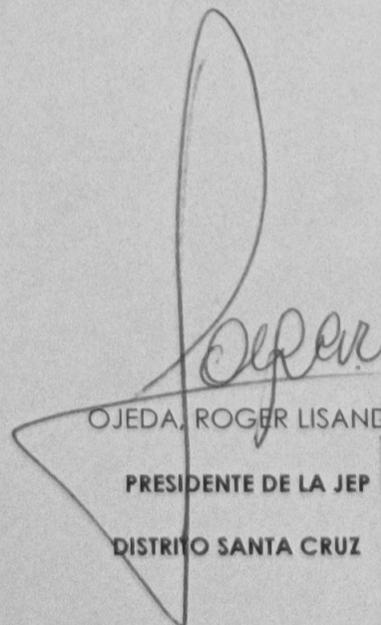
9 de Julio y Avellaneda

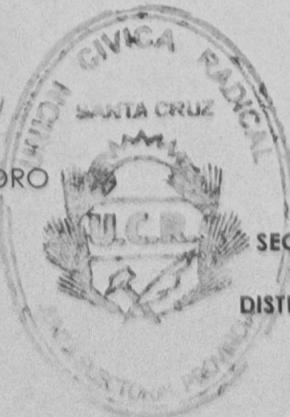
JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL- Distrito Santa Cruz

18	Escrutinio Definitivo	16 de julio de 2025	Artículos 22, 25 y 54 Inciso a COP concomitante con el Artículo 112 CEN.
19	Proclamación de electos	18 de julio de 2025	Artículos 25 y 54 Incisos a y e COP concomitante con el Artículo 122 CEN.

TERCERO: Solicitar al Comité Provincia, disponga la debida difusión y divulgación de la presente Convocatoria por los canales comunicativos. -

No siendo para más, se da por finalizada la sesión, cuando son las 10 horas del día indicado al principio, firmando en prueba de conformidad los presentes (OJEDA, ROGER LISANDRO - presidente y DIAZ, CRISTINA - secretaria)


OJEDA, ROGER LISANDRO
PRESIDENTE DE LA JEP
DISTRITO SANTA CRUZ


DIAZ, CRISTINA
SECRETARIA DE LA JEP
DISTRITO SANTA CRUZ